

BAQUEDANO, 17 MAY 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro.: 1200

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 1157 de fecha 15 de mayo de 2013, que aprueba Programa Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Celebremos Alegres Nuestra Tierra".
2. Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", en el Art. Nro. 4 letra L.
3. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO

1. Que la comuna de Sierra Gorda se encuentra en su 33° Aniversario, es que se realizarán distintas actividades recreativas en las localidades de Baquedano y Sierra Gorda, dirigidas a los niños, adultos mayores y comunidad en general.

DECRETO:

1. APRUÉBESE las siguientes Bases Administrativas Generales de Concurso "Baile Típico de la localidad de Sierra Gorda", Comuna de Sierra Gorda 2013.

Lugar y Fecha:

25/05, localidad de Sierra Gorda, gimnasio techado, 19:00 hasta las 23:00 hrs.

DE LOS PARTICIPANTES

- ✓ Podrán participar todas las personas integrantes de organizaciones sociales, agrupaciones y clubes, pertenecientes a la localidad de Sierra Gorda.
- ✓ Las personas naturales deben tener mínimo 01 año de residencia en la localidad de Sierra Gorda.
- ✓ Los participantes de la localidad de Sierra Gorda, podrán formar grupos de bailes en dos categorías, desde los 14 a 29 años, y de 30 años y mas, mixtas, sin límite de bailarines, con temática libre, lo que quiere decir que no están obligados a realizar un baile folklórico o patrimonial.


VºBº
DIDECO


VºBº
CONTROL


MINISTRO DE FE

- ✓ Un representante de cada grupo de baile, deberá explicar el nombre del baile, su origen, y la justificación para presentarlo en el aniversario.

DE LOS REQUERIMIENTOS

- ✓ El requerimiento principal, es contar con una coreografía ensayada y seria, con vestimenta referida al baile con el estilo que se representara.
- ✓ Se medirá la creatividad, la coordinación, coreografía, ritmo, vestimenta, armonía grupal y expresión corporal.
- ✓ En caso de ser danzas con rituales ancestrales, se rogara el debido respeto en el trato de estas raíces patrimoniales.
- ✓ Dentro del grupo se pueden realizar momentos de solos, y de pareja , con piruetas que no revistan algún peligro para los bailarines.

DEL REGLAMENTO

- ✓ Cada agrupación podrá llevar su barra, que aliente a su cuerpo de baile, sin entrar al escenario, ni interferir en el momento de la evaluación del conjunto por parte del jurado, cualquier acto de violencia o interferencia en el proceso, será castigado con puntos o la eliminación del conjunto del show.
- ✓ Serán evaluados con un puntaje más bajo, los grupos que no presenten sus trajes u ornamentos completos a la hora de la participación.
- ✓ Todos los grupos, deben realizar un ensayo como máximo en el escenario de la presentación antes de la gala, momento donde deberán coordinación con la gente de la amplificación, la entrega del tema a ocupar, y la iluminación que necesitaran si fuese necesario para su show.
- ✓ El veredicto del jurado es inapelable.
- ✓ Se elegirán los tres mejores grupos de baile (1º, 2º y 3º lugar)

DE LAS INSCRIPCIONES

La entrega y recepción de las inscripciones serán desde el 15 al 22 de mayo, desde las 10:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 hrs, en el gimnasio techado de Sierra Gorda con la Srta. Bárbara Ugalde.

DEL JURADO

El jurado estará integrado por 3 personas del mundo de la danza, el teatro y las artes escénicas.

DE LA EVALUACIÓN.

Se evaluara con notas del 1 al 7, y se consideraran los siguientes criterios:


VºBº
DIDECO


VºBº
CONTROL


MINISTRO DE FE

BAILE TIPICO

| | | | | NOTA JURADO |
|--------------|---------------------------------------|--|--|----------------|
| | CREATIVIDAD | | | |
| | COREOGRAFIA DESPLAZAMIENTO , RITMO | | | |
| | VESTIMENTA | | | |
| | ARMONIA GRUPAL | | | |
| | EXPRESIÓN | | | |
| SUB- | | | | |
| TOTAL | | | | |

DE LOS PREMIOS:

- 1° Lugar: \$ 150.000.-
- 2° Lugar: \$ 100.000.-
- 3° Lugar: \$ 50.000.

2. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Finanzas, Control, y Secretaria Comunal de Planificación.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

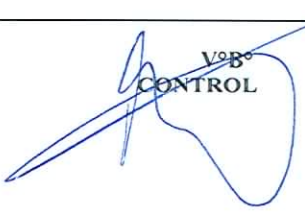

MARCELA FEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

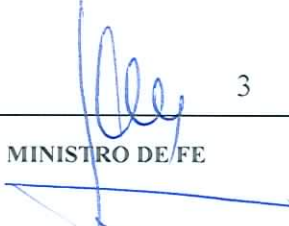

MAX PIZARRO PAVEZ
ALCALDE (S)

MPP/MPC/RMP/MOA/tgr
DISTRIBUCIÓN

- Alcaldia
- Administración y Finanzas
- DIDECO
- Control


V°B°
DIDECO


V°B°
CONTROL


MINISTRO DE/FE

3